



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°143

De 4 de abril de 2024

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar una actividad el sábado 06 de abril de 2024, en horario de 8:00 de la noche a 2:00 de la madrugada.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Rogelio Zaldívar, Representante del Corregimiento de Calidonia, solicitando la exoneración de los impuestos municipales para realizar una actividad el sábado 06 de abril de 2024, donde tendrán venta de comida, DJ invitados, expendio de bebidas alcohólicas, entre otras en horario de 10:00 de la noche a 2:00 de la madrugada;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

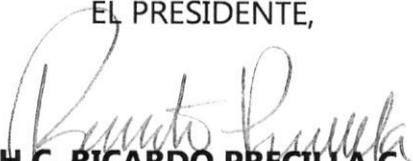
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de calidonia, para realizar una actividad el sábado 06 de abril de 2024, donde tendrán venta de comida, DJ invitados, expendio de bebidas alcohólicas, entre otras, en horario de 10:00 de la noche a 2:00 de la madrugada.

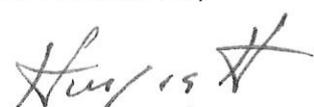
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

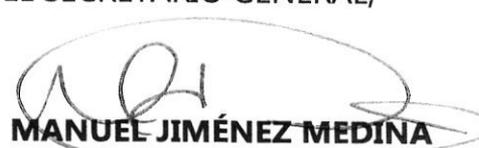
EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.143
Del 04 de abril de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de abril de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA